

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 4 de junio de 1948 por el que se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros.

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, sucesivamente prorrogada, y últimamente por el Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único. Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedando subsistente lo establecido en la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 114

Negociado 4.º

El señor Director General de Administración Local me comunica que por el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Instituto José Acosta), se han emprendido unos estudios especialmente dedicados a la cigüeña, ave que tanto beneficia a la agricultura y cuya vida ofrece todavía una serie de aspectos muy interesantes que son poco conocidos.

Como dicho Museo está actualmente enviando a todos los pueblos de España un cuestionario impreso mediante el cual aspira a conseguir de todas las regiones españolas el mayor número de datos sobre dicha ave, por medio de la presente ordeno a todos los Ayuntamientos de esta provincia cumplimenten con el mayor celo dicho cuestionario, enviándolo, una vez contestadas sus preguntas, a dicho Museo y dando cuenta a mi Autoridad.

Guadalajara 16 de Junio de 1948.

1254

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 115

Observándose en este Gobierno Civil que por parte de gran número de Ayuntamientos de esta provincia y de particulares interesados se incumple de manera reiterada lo dispuesto en mi Circular número 102, de fecha 17 de Junio de 1947, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 21 del mismo mes y año, en relación con el plazo de presentación de documentaciones solicitando la correspondiente autorización para la celebración de bailes públicos, comidas, funciones de cinematógrafo, teatro y circo, corridas de toros, partidos de fútbol, espectáculos de boxeo, etc., se advierte, para general conocimiento, que a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», se estimarán como no presentadas las instancias que en solicitud de cualesquiera autorización de las citadas anteriormente no haya sido presentada en este Gobierno Civil con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración del acto de que se trate.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia cuidarán de dar la máxima difusión por los medios a su alcance a lo dispuesto en esta Circular.

Guadalajara 19 de Junio de 1948.

1253

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 116

En virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de Mayo de 1941 y a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, he dispuesto:

1.º Que durante los días 21 del corriente mes, de nueve a trece y de dieciséis a veinte, se efectúe en Pastrana la contrastación de los aparatos de pesar y medir, continuando las operaciones de contrastación en días sucesivos para los pueblos de dicho partido.

2.º Que transcurridos los días señalados, la comprobación para los aparatos de los señores que no hayan acudido en los referidos días, se hará a domicilio, abonando por ello derechos dobles, según determina dicho Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, comerciantes e industriales interesados.

Guadalajara 15 de Junio de 1948.

1249

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 20.—Número 3.—María Cruz Tomás Martínez, Montepío Civil.

Idem id.—Idem id.—Alejandro Herranz Sanz.—Montepío Militar (aumento).

Idem id. 21.—Idem 12.—Francisco Montero García, Montepío Militar.

Idem id. 22.—Idem 2.—Gregorio Gradiaga Alocén, Jubilados.

Idem id.—Idem 4.—María Covadonga Valero León, Montepío Civil.

Idem id. 23.—Idem 13.—Jacinta Poudereux González, Montepío Militar.

Guadalajara 15 de Junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1241

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

IMPUESTO DE RESTRICCIÓN

Durante la segunda quincena del actual mes de Junio deberán presentarse las cartillas de consumo de este impuesto, bien en esta Delegación de Hacienda o en las Zonas de Recaudación de los partidos judiciales, para su comprobación y diligenciación, cuidando de que se hallen debidamente reintegradas con el cupo mensual correspondiente todos los meses del primer semestre de 1948.

Guadalajara 15 de Junio de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Angel Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1242

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Edicto sobre información pública relacionada con la apertura de un triturador de piensos en zona urbana

Por el acuerdo de la Comisión municipal gestora adoptado en sesión de 15 de los corrientes, se somete a información pública llamando a las personas o entidades que puedan considerarse perjudicadas con la instalación y apertura de un triturador de piensos con motor eléctrico de 5 HP. que pretende establecer el industrial don Angel Martín, en la finca número 5 de la calle de Salazaras, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes, por estar enclavado el emplazamiento dentro de la zona urbanay tratarse de instalación clasificada

como incómoda por el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Guadalajara 16 de Junio de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 1262

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

BRIHUEGA

Esta Comisión Gestora municipal ha acordado solemnizar en el presente año las fiestas de la Patrona Nuestra Señora de la Peña con una corrida de cinco novillos-toros el día 17 del próximo Agosto, y en su virtud el día 29 del presente mes de Junio, a las doce de su mañana, tendrá lugar la oportuna subasta pública en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente y por el tipo de ocho mil pesetas, que el Municipio abonará de fondos municipales y demás condiciones que aparecen en el pliego, el cual queda expuesto para su examen en esta Secretaría municipal.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda bajo igual tipo y condiciones, a igual hora, el día 4 de Julio próximo.

Brihuega 10 de Junio de 1948.—El Alcalde, Manuel Leal Vargas. 1239

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

ROMANONES

El día 28 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, conforme determina el Reglamento de 2 de Julio de 1924, la primera subasta para el arriendo de puestos públicos, industrias callejeras y derecho de reses en el matadero municipal, en un solo grupo, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas (1.750), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Romanones 12 de Junio de 1948.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1243

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SIGUENZA.—Edicto

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

En ejecutoria señalada con el número 30 del año 1947, dimanante del sumario número 47, rollo número 342, año de 1946, he acordado en el día de hoy, por proveído, se requiera a Norberto López Lorenzo, con ignorado paradero en la actualidad, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, a hacerse cargo y serle entregado en dicho acto la parte correspondiente a él de papel de pagos al Estado.

Y para que sirva de requerimiento a dicho Norberto López Lorenzo, expido el presente edicto, que firmo en Sigüenza a 17 de Junio de 1948.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, P. S., firma ilegible. 1260

= Requisitoria =

López Lorenzo, Norberto; natural de Peralejos de las Truchas, de estado casado, profesión barbero, de

60 años, hijo de Baldomero y Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Simón, número 3, piso 3.º, procesado por robo en sumario número 31-1948, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Sigüenza 14 de Junio de 1948.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, P. S., firma ilegible. 1257

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Relación de precios de salvados y restos de limpia que han de regir durante la campaña 1948-49

Por oficio-circular número 23.560 de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, los precios de compra y venta de los salvados y restos de limpia, durante la campaña 1948-49, son los que a continuación se indican:

	Precio de compra	Rendimiento	Precio de venta
	Qm.		Qm.
SALVADOS			
Trigo	70 ptas.	90 por 100	74 ptas.
Maíz	70 »	80 »	74 »
Centeno	66 »	80 »	70 »
Cebada	67 »	60 »	71 »
RESTOS DE LIMPIA			
Trigo y maíz	55 ptas.		59 ptas.
Centeno	51 »		55 »
Cebada	52 »		56 »

Guadalajara 12 de Junio de 1948.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1240

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Habiéndose redactado por esta Jefatura de Obras Públicas un proyecto de terminación de obras del trozo segundo de la carretera local de Cogolludo a Tamajón y debiendo someterse este proyecto a la información pública que previene la Ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento de 10 de Agosto siguiente para su aplicación, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mismo, puedan los pueblos, Corporaciones o particulares presentar por escrito en esta Jefatura de Obras Públicas las observaciones que estimen procedentes, las cuales versarán principalmente sobre las circunstancias que reúna la modificación por los beneficios que presente para el tráfico y sobre la dirección de su trazado.

El proyecto podrá ser examinado por los interesados desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles del plazo de treinta días anteriormente fijado, en

las Oficinas de Obras Públicas, calle del Teniente Figueroa, 4 y 6.

Guadalajara 15 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1245

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Visto el expediente promovido a solicitud de doña Lucia Rodrigo Ortiz, propietaria de la central eléctrica emplazada en término municipal de Sotoca de Tajo, que suministra fluido para alumbrado a este pueblo y al de Huetos, en solicitud de elevación de tarifas de aplicación a sus abonados:

Resultando que en el expediente incoado al efecto han sido solicitados y emitidos los informes a que hace referencia el artículo 82 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica de 5 de Diciembre de 1933:

Resultando que pasado a estudio de la Dirección General de Industria el citado expediente, ésta lo devuelve facultando a esta Delegación para proponer la aprobación de la tarifa solicitada,

Esta Delegación de Industria tiene el honor de proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la aprobación a doña Lucia Rodrigo Ortiz, propietaria de la central eléctrica de Sotoca de Tajo, que suministra fluido a dicho pueblo y al de Huetos, de la siguiente tarifa, de aplicación a sus abonados:

Lámpara de 15 vatios fija a 3'75 pesetas al mes.

Queda suprimido el abono a la lámpara de 10 vatios.

Guadalajara 12 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

Conforme con la anterior propuesta de la Delegación de Industria acuerdo aprobar la tarifa preinserta.

Guadalajara 16 de Junio de 1948.—El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

El Ingeniero Jefe de Industria de la provincia de Guadalajara,

Certifica: Que la tarifa precedente, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, es la que la empresa eléctrica emplazada en Sotoca de Tajo, de doña Lucia Rodrigo Ortiz, tiene derecho a aplicar a sus abonados en los pueblos de Sotoca de Tajo y Huetos.

Guadalajara 17 de Junio de 1948.—J. Muñoz Repiso. 1261

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

¡RADIOS! Telefunquen, Invicta, Iberia, Dual y otras marcas. Últimos modelos. Instalación gratis hasta 50 kilómetros de la capital. Se facilita Contador de luz a precio reducido. Muchos artículos en plata, bisutería fina y de regalo. Todo a plazos con un ligero aumento de 6 por 100. Se compran: Pianos, Gramolas, Máquinas de escribir, Fotográficas y Contadores de luz; usado.

CASA CAMARILLO = Guadalajara Av. 7